

29 NOV. 2012

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- La solicitud presentada el 28 de Noviembre de 2012 de la Sra. **MARITA SILVA SAGUAS** el que presenta un puntaje de F.P.S.: 2296- Folio: 5117137, cumpliendo los requisitos legales para exención del 100% para **Fumigación**.

2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1,2 de dicho reglamento.

DECRETO:

1° **APRUÉBESE** el beneficio a la Sra. **MARITA SILVA SAGUAS**, C.I. [REDACTED], con domicilio en Alejandro Vial N° 8743, consistente en **Fumigación**, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 50 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



M. CRISTINA SAEZ VILLARREAL
DIRECTORA (S)
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MCSV/Jso.-